



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANTUCO
DEPARTAMENTO DE SALUD

REF.: Adjudica Licitación ID: 4025-8-LE26 "Fármacos oftalmológicos I UAPO"

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio N°00188 de fecha 10 de enero de 2018 que delega a la Directora del Departamento de Salud las facultades y autoriza firma documentos relacionados con el Portal MERCADO PUBLICO.
- El Decreto Alcaldicio N°422 de fecha 26 de enero 2026, que aprueba convenio "Programa Resolutividad en Atención Primaria de Salud" suscrito con el Servicio de Salud BioBio.
- La Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de suministros y prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores.
- La ley N° 19.880 que "Establece Bases De Los Procedimientos Administrativos Que Rigen Los Actos De Los Órganos De La Administración Del Estado Procedimientos Administrativos".
- El Decreto Supremo N° 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba reglamento de la ley 19.886.
- El Manual de procedimientos de Adquisiciones Municipales aprobado por Decreto Alcaldicio N°162 del 14.07.2008.
- En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDOS:

- La necesidad de adquirir fármacos oftalmológicos para la UAPO móvil, solicitado por el Sr. Edgar Reyes Montoya, tecnólogo médico de la UAPO Móvil, según solicitud de compra N°17 de fecha 10 de marzo 2026.
- Decreto Alcaldicio N°01704 de fecha 18 de marzo 2026, que aprueba las Bases Administrativas, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la licitación pública ID:4025-8-LE26, denominada "Fármacos oftalmológicos I para la UAPO móvil", para la adquisición de diecisiete (17) líneas/productos, según indica el siguiente cuadro:

N° LINEA	CANTIDAD UNIDAD	DESCRIPCIÓN
1	20 Frasco	TIMOLOL MALEATO 0.5% SOL.OFT 10 ML
2	100 Frasco	DORZOLAMIDA 2% SOL. OFT 5ML
3	300 Frasco	LATANOPROST 0,005% SOL. OFT 2.5 ML
4	100 Frasco	BRIMONIDINA TARTRATO SOL.OFT 2,5ML
5	200 Frasco	LATANOPROST 0,5 MCG + TIMOLOL MALEATO 0,5% SOL. OFT 2,5 ML
6	100 Frasco	DORZOLAMIDA 2% SOL. OFT 5ML + TIMOLOL 0.5%
7	15 Frasco	TRAVOPROST 0.004 % + TIMOLOL 0.5 % SOL. OFT 2,5 ML
8	500 Frasco	HIPROMELOSA AL 0,5% (LAGRIMAS ARTIFICIALES)
9	30 Frasco	BIMATOPROST 0,01 % SOL OFT 5 ML
10	30 Frasco	CLORHIDRATO DE PROPARACAÍNA 0,5% SOL. OFT 15 ML
11	60 Frasco	TRIPLENEX (BIMATOPROST 0,01% + BRIMONIDINA TARTRATO 0,15%+ TIMOLOL 0,5%) 2,5 ML
12	10 Frasco	GATIFLOXACINO 0,3% SOL OFT 5 ML
13	10 Frasco	TOBRAMICINA 0,3% + DEXAMETAZONA 0,1% SOL .OFT.
14	10 Frasco	TROPICAMIDA 1% 15ml
15	5 Frasco	CARBOMER 940 1.5 MG; MANITOL 46MG. EXCIPIENTES C.S. ENVASE CONT. 5 G
16	10 Frasco	OLOPATADINA 0,1% SOL OFT 5 ML
17	10 Frasco	TRAVOPROST SP 0.004 % SOL. OFT 2,5 ML

- Que, en la apertura electrónica realizada con fecha 02/04/2026 de la licitación pública 4025-8-LE26, se presentaron y aceptaron un total de 15 proveedores con sus respectivas ofertas, según cuadro que se presenta a continuación, donde todos cumplen con los requisitos solicitados en las bases administrativas que regulan esta licitación.

N°	RUT	PROVEEDOR	LINEAS OFERTADAS
1	96.945.670-2	8- NOVOFARMA SERVICE S.A. - SOPHIA	3-4-6-8-11-13-15
2	76.212.732-6	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	9-11
3	76.175.092-5	ASCEND LABORATORIES SPA	1-2-5-6



4	76.830.090-9	CARIBEAN PHARMA SPA	1-2-3-5-6-7-8-13-14-17
5	76.215.388-2	ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS SUCURSAL CHILE SPA	3-6-8-16
6	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA.	1-2-3-6-8-13-14-17
7	76.481.561-0	FARMACEUTICA TERVIS PHARMA	8
8	76.055.804-4	INVERSIONES PHARMAVISAN S.A.	10-14
9	87.674.400-7	LABORATORIO PASTEUR SA	7-13-16-17
10	91.650.000-9	LABORATORIOS SAVAL S.A	1-3-4-5-6-7-13-15-16-17
11	94.544.000-7	MEGALABS CHILE SA	4-6-10
12	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1-2-3-4-6-7-13-14-16-17
13	76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	2-3-6-8-17
14	77.337.544-5	SCM	1-2-3-4-6-7-8-11-13-14-15-16-17
15	76.416.055-K	UNIFARMA SPA	2-4-5-6-9-13-14

d) Que, de acuerdo al Acta de Evaluación de fecha 10 de abril 2026, la comisión evaluadora analiza las ofertas de manera detallada y propone adjudicar a los siguientes proveedores con sus respectivas ofertas, según siguiente cuadro:

RUT	PROVEEDOR	LINEAS PROPUESTAS
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1-16
76.830.090-9	CARIBEAN PHARMA SPA	2-13-14
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	3-8-17
94.544.000-7	MEGALABS CHILE SA	4-6-10
76.416.055-K	UNIFARMA SPA	5
91.650.000-9	LABORATORIOS SAVAL S.A	7-15
76.212.732-6	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	9-11

e) Que, la línea N°12 queda desierta por no presentación de ofertas.

f) El Certificado Presupuestario N°024 de fecha 13 de abril 2026 enviado por el jefe de contabilidad y finanzas Sr. Jorge Quezada Sánchez, que certifica la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo esta adquisición.

DECRETO

1.-ADJUDÍCASE, la Licitación ID: 4025-8-LE26 para la adquisición de fármacos oftalmológicos I para la UAPO móvil, a los siguientes proveedores:

RUT	PROVEEDOR	LINEAS ADJUDICADAS
80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	1-16
76.830.090-9	CARIBEAN PHARMA SPA	2-13-14
76.669.630-9	OPKO CHILE S.A.	3-8-17
94.544.000-7	MEGALABS CHILE SA	4-6-10
76.416.055-K	UNIFARMA SPA	5
91.650.000-9	LABORATORIOS SAVAL S.A	7-15
76.212.732-6	ABBVIE PRODUCTOS FARMACEUTICOS LIMITADA	9-11

2.-GÍRESE, las correspondientes Órdenes de Compra para cada uno de los proveedores mencionados anteriormente y según corresponda, por un monto adjudicado total \$6.829.696 (Seis millones ochocientos veintinueve mil seiscientos noventa y seis pesos) iva incluido.

3.-Declárese desierta la línea N°12 por no presentación de ofertas.

4.-Publíquese un nuevo proceso de compra para la línea declarada desierta.

5.-Impútese el gasto que demanda la ejecución del presente Decreto al Presupuesto de Salud 2026 a la cuenta 2140534002 del Programa Resolutividad en APS.

6.-Infórmese a la plataforma de compras públicas www.mercadopublico.cl y ley N° 20.285 de transparencia.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA Y ARCHÍVESE

CLAUDIO PANES GARRIDO
SECRETARIO MUNICIPAL

CLAUDIA CIFUENTES HERRERA
DIRECTORA COMUNAL DE SALUD
"Por Orden de Alcaldesa"

